

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC (S.A.P.A.S.E.)

NOMBRE:		TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	
CORRECCIÓN DE DATOS					
DESCRIPCIÓN:					
El contribuyente acude a solicitar una corrección de datos, cuando en los documentos originales (Recibo-Factura) se presenta un error, se hace la corrección o rectificación (Fe de Erratas) al reverso del mismo, previo al pago de los Derechos.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 fracción VII, 33, 37, 44, 45, 60, 70, y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 20, 20 bis, 49, 129, 130, 130 bis, 139 Y 147 Frac VII Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 2, 3 y 4 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. Artículo 8 fracción VII, 33, 34, 37, y 60, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 110, Capítulo III del Bando Municipal 2025 del Municipio de Ecatepec de Morelos. Artículo 61 del Reglamento Interior Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Fe de Erratas en Recibo-Factura Original, expedido por el Organismo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐	NO ☒	Dirección Web	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Recibo- factura original que emite el Organismo	Si	1	Artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México.		
2. Documentos que acredite la propiedad para comprobar la corrección (Boleta predial y/o Traslado de dominio)	Si	1	Artículo 47 fracción VII y VIII 129 del código Financiero del Estado de México y Municipios.		
3. Credencial de elector vigente	Si	1	Artículo 42 de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios		
Nota: En caso de no ser el titular, presentar carta del propietario, con la respectiva copia del INE (Titular, apoderado y dos testigos) de ser gestor poder notarial original y copia					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Recibo- factura original que emite el Organismo	Si	1			
2. Documentos que acredite la propiedad para comprobar la corrección (Boleta predial y/o	Si	1	Artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México. Artículo 47 fracción VII y VIII 129 del código		



Traslado de dominio)			Estado de México y Municipios.
3. Credencial de elector vigente	Si	1	Artículo 42 de la Ley de protección de Datos Personales en
4. Documento que acredite la personalidad (Acta constitutiva)	Si	1	Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios
Nota: En caso de no ser el titular, presentar carta del propietario, con la respectiva copia del INE (Titular, apoderado y dos testigos			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Recibo- factura original que emite el Organismo	Si	1	Artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México. Artículo 47 fracción VII y VIII 129 del código Financiero del Estado de México y Municipios.
--	----	---	--

2. Documentos que acredite la propiedad para comprobar la corrección (Boleta predial y/o Traslado de dominio)	Si	1	Artículo 42 de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios
3. Credencial de elector vigente			
4. Documento que acredite la personalidad (Acta constitutiva)	Si	1	
	Si	1	
Nota: En caso de no ser el titular, presentar carta del propietario, con la respectiva copia del INE (Titular, apoderado y dos testigos			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO Solicitarlo en Oficina Central de OPD SAPASE, ubicada en calle Palmas No. 38, colonia La Mora, en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 Minutos						
COSTO:	De acuerdo a lo estipulado en los artículos (aplicable) 130 a 136 del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Oficina Central de OPD SAPASE, ubicada en calle Palmas No. 38, colonia La Mora, en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se entregará copia cuando el pago fue cancelado o no se cumpla con los requisitos						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos

Dirección de comercialización

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: ARQ. FRANCISCO REYES VÁZQUEZ

DOMICILIO: CALLE: Palmas

NO. INT. Y EXT

38

COLONIA: La Mora

MUNICIPIO:

Ecatepec de Morelos

C.P.: 55030

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

Lunes a viernes de 9:00 am a 16:00 pm

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5557799100	8163	No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En el próximo pago, en mi recibo-factura se reflejará mi corrección?			
RESPUESTA:	Sí, es importante presentar copia legible por ambos lados de la Fe de Erratas.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo solicitar alguna corrección si tengo convenio de pago?			
RESPUESTA:	Sí, cumpliendo con la documentación requerida para la corrección.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si en mi Traslado de Dominio existe también el error primero hago la corrección en su Organismo?			

RESPUESTA:	No, uno de los requisitos es el Traslado de Dominio con los datos correctos, en este caso primero se debe de pedir la corrección en la Dependencia encargada del Trámite de Traslado.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN LIC. RICARDO DÍAZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	  DIRECCIÓN GENERAL ARO. FRANCISCO REYES VÁZQUEZ DIRECTOR GENERAL	07/FEBRERO/2025